

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 46/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: "1- Número de jóvenes participantes en programas destinados a la prevención de la violencia y reinserción Desglosado por sexo, edad, institución y tipo de programa y 2- Número de jóvenes que han sido creadores de una empresa desglosado por rubro, edad, área y sexo"; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Y Referente a la información requerida sobre el número de número de jóvenes con discapacidades en el área laboral Desglosado por departamento, edad, sexo y área; luego de haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto **RESUELVE:**

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud puede ser dirigida al Ministerio de Trabajo y Previsión social, por ser este el ente obligado competente para conocer solicitudes de dicho índole, La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe

dirigirse es: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, 1º planta Edificio 3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno, San Salvador. Correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv y número telefónico: 2529-3730 y 2529-3765

**Notifíquese.-**

***Oficina de Información y Respuesta***

***Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa***

**Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

